



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 03 de Mayo de 2022

Año CIII

Edición No. 35

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECCIÓN DE AVISOS

Segunda publicación de edicto exp. No. 389-3/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	4
Segunda publicación de edicto exp. No. 250/2019-III, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	5

Precio del Ejemplar: \$ 22.13

SECCIÓN DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 342/2021-I, relativo al Juicio de Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	6
Segunda publicación de edicto exp. No. 449/2017-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	7
Segunda publicación de edicto exp. No. 341/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Primero de lo Civil en Ciudad de México.....	9
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	10
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 8 en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.....	12

SECCIÓN DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	12
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Heroico Colegio Militar número 55 en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	13
Primera publicación de edicto exp. No. 450/2016-3, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	14
Primera publicación de edicto exp. No. 191/2020-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16
Primera publicación de edicto exp. No. 370/2016-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y de Oralidad Mercantil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 09/2021-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	18
Primera publicación de edicto exp. No. 366-2/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	19

PODER EJECUTIVO

SECCION DE
AVISOS

EDICTO

En el expediente número 389-3/2018, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Ávila Sánchez, en contra de Raúl Chávez Izquierdo y María del Rocío Mendoza Pérez; el licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos, consistente en el inmueble ubicado como Casa No. 4, lote 2. Manzana 1, conjunto habitacional Barra Diamante, Kilometro 22, Carretera a Barra Vieja, Fraccionamiento Acapulco Diamante, de esta Ciudad, con superficie total de terreno de 56.183.50 M2; con una superficie construida de 110.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 6.00 metros colinda con lote No. 1 Casa No. 4; AL SUR.- En 6.00 metros colinda con calle Playa Pichilingue; AL ESTE.- En 16.00 metros colinda con lote No. 4, casa No. 1; AL SURESTE.- En 16.00 metros colinda con mismo lote casa No. 3; con superficie privativa de 96.00 m2; y con un indiviso de 0.571346%. Sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, sirviendo como valor pericial, la cantidad de \$1'720,000.00 (Un millón setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N), y como postura legal de la cantidad de \$1'146,666.66 (Un millón ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N) debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a cinco de Abril de dos mil veintidós.

TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JULIO CESAR FIGUEROA MENDEZ.
Rúbrica.

EDICTO

JAIME CARRADA ADAME, MA. DEL ROSARIO ROMERO MARTÍNEZ, DANIEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO VELÁZQUEZ HIGUERA.

P R E S E N T E.

En el expediente número 250/2019-III relativo al juicio ordinario civil, promovido por Corporativo Espinoza Anzo, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Mario Alejandro Mendoza Castañeda, el Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó los autos de nueve y once de marzo del dos mil veintidós, en el cual ordenó emplazar a juicio los demandados Ma. Del Rosario Romero Martínez, Daniel Velázquez Sánchez, Francisco Velázquez Higuera y Jaime Carrada Adame, mediante edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario "Sol de Acapulco", así como en el periódico Diario "El sur" que se edita en esta ciudad y Puerto, debiendo mediar entre una y otra de las publicaciones dos días hábiles; para que dentro del término de cuarenta días, que se computarán a partir del día siguiente hábil al en que surta efecto la última publicación del edicto, dando contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo la demanda reconventional y las ulteriores notificaciones y las personales les surtirán efectos por cédulas que se fijan en los estrados de este juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del invocado cuerpo legal; en la inteligencia de que las copias de la demanda reconventional y anexos que se acompañan, se encuentran a su disposición en la tercera secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional, en los términos y con los apercibimientos decretados en el extracto que se deduce del auto de veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, dictado por este órgano jurisdiccional que a continuación se transcribe:

"Acapulco, Guerrero, veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.

Vista la razón que antecede y el escrito presentado por presentando por Mario Alejandro Mendoza Castañeda, por su propio derecho, tomando como base la certificación que antecede, con fundamento en el artículo 242 del Código Procesal Civil, se le tiene por contestada en tiempo la demanda instada en su contra y por opuestas sus excepciones, defensas y objeciones; de las

cuales se da vista a la parte actora para que dentro del término de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga.

(...)

Por otra parte, advirtiéndose que el citado demandado hace valer demanda reconvenicional, en contra de la demandante, Corporativo Espinoza Anzo, S.A., de C.V., así como de Daniel Velázquez Sánchez, Francisco Velázquez Higuera, Jaime Carrada Adame y Ma. del Rosario Romero Martínez; por tanto, con fundamento en los artículos 242 y 246 del código adjetivo civil, con las copias simples de la demanda reconvenicional, córraseles traslado a las citadas personas reconvenidas, emplazándolas legalmente a juicio, para que dentro del término de nueve días, produzcan contestación a la demanda reconvenicional instaurada en su contra u opongán las excepciones y defensas que consideren pertinentes; prevéngaseles para que señalen domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por presuntamente admitidos los hechos de la reconvenición si la deja de contestar y las ulteriores notificaciones y las personales, les surtirán efecto por cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado, excepto la sentencia definitiva que se llegará a dictar en el presente asunto, la cual le será notificada personalmente en términos de lo dispuesto por los artículos 151 fracción V y 257 fracción V del invocado cuerpo legal.

(...)

Notifíquese y cúmplase.- “

Acapulco, Guerrero, 18 de Marzo de 2022.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ALMA ROSA DIRCIO RAMÍREZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 342/2021-I, relativo al incidente de reducción de pensión alimenticia, promovido por Salvador Arciniega Navarrete, en contra de Araceli Romero Barrios, Alexis Salvador, Cindy Araceli y Lizzie Guadalupe de apellidos Arciniega Romero, para su publicación por tres veces consecutivas, el licenciado Rosalío Barragán Hernández, Juez

Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con fechas veintitrés de febrero y dos de marzo del año en curso, respectivamente, dictó dos autos, en los que, en términos de los artículos 146 y 160 fracción II, del Código Procesal Civil en vigor, ordenó el emplazamiento a juicio de los CC. Alexis Salvador, Cindy Aracely y Lizzie Guadalupe de apellidos Arciniega Romero, concediéndoles un término de treinta días hábiles, a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que se apersonen debidamente identificados con credencial oficial con fotografía y dos copias de las mismas, a recibir las copias de traslado y documentos anexos, debidamente cotejados y sellados, de la demanda incidental de reducción de pensión alimenticia, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestando en sentido negativo; asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de incumplir, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos a través de los estrados de este juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva que llegue a dictarse en este juicio.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de Abril de 2022.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. AUGUSTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente 449/2017-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Ma. de la Luz Barroso Vázquez, en contra de Crescencio Zeferino Catarino, el licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en los artículos 466, y 467, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena sacar a pública subasta en segunda almoneda el bien inmueble que se hace consistir:

Los lotes números dieciséis y diecisiete de la manzana treinta y seis, del Fraccionamiento Costa Azul, que forman una sola unidad con una superficie conjunta de 410.00 M2 (cuatrocientos

cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en veintiún metros cincuenta centímetros con el lote número dieciocho de la misma manzana; al oriente en diecinueve metros con la avenida Almirante Horacio Nelson; al sur en veinticuatro metros setenta centímetros con lote quince; y al poniente en diecinueve metros veinte centímetros con lotes números veinticuatro y veinticinco de la misma manzana.

El lote quince de la manzana treinta y seis del Fraccionamiento Costa Azul, con una superficie conjunta de 240.30 M2 (doscientos cuarenta metros cuadrados treinta centésimos), con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en veinticuatro metros setenta centímetros con el lote número dieciséis; al sur en veintitrés metros veinte centímetros con lote número catorce; al oriente en once metros setenta y cinco centímetros con avenida Horacio Nelson; y al poniente en siete metros veinticinco centímetros con los números veintitrés y veinticuatro.

Se convocan postores interesados en esta subasta por medio de la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico El Sur, que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal Estatal números Uno, Administración Fiscal Estatal número Dos, y en los Estrados de este Juzgado; se señalan las once horas del día treinta de mayo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, sirviendo de base legal para el remate el valor que arrojó el avalúo emitido por el arquitecto Rafael Lepez Arredondo, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial emitido en autos por la cantidad de \$4´077.000.00 (cuatro millones setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), con una rebaja del veinte por ciento.

Acapulco, Gro., Abril 19 de 2022.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.
Rúbrica.

EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por "CKD ACTIVOS 7", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de FERNANDO BUSTAMANTE CONCHA, expediente número 341/2015.- La C. Juez Interina Primero Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México dictó proveídos de veinticuatro y trece de enero de dos mil veintidós, así como audiencia celebrada el uno de julio de dos mil veintiuno y proveídos de nueve y veintiuno de abril ambos de dos mil veintiuno que en su parte esencial dicen:

(...)Con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, sáquese a REMATE en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado, identificado como: CALLE DE IGNACIO COMONFORT NÚMERO 48, ESQUINA CON CALLE MAGDALENO OCAMPO EN IGUALA GUERRERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE INDEPENDENCIA DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO; señalándose para que tenga lugar la subasta pública las (...) ONCE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, en el local de este Juzgado; teniéndose como precio de inmueble la cantidad de \$2,120,000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que se obtiene del avalúo exhibido en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles; sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Billete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; debiéndose además de anunciar su venta legal mediante Edictos que se publicarán por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, cuando menos cinco días hábiles, publicándose en los Tableros de Avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y realice las publicaciones de edictos ordenadas, en el Periódico Oficial de dicha entidad, así como uno de los periódicos de mayor circulación, en el local del Juzgado exhortado y estrados de la Tesorería Municipal, todos del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero,

tal y como lo prevé el artículo 466, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la inteligencia que se concede un día más, en razón a la distancia, para la publicación de los edictos tal y como lo prevé el artículo 134 del Código Adjetivo Civil de ésta Ciudad; facultándose al C. Juez Exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado; en términos de lo previsto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México; debiéndose agregar a los edictos ordenados el requisito para que comparezcan los postores a la subasta pública que será del 10% (diez por ciento) del precio de avalúo que sirve de base para el remate (...) Notifíquese.- Lo Proveyó y firma la C. Juez Interina Primero de lo Civil, Licenciada VERÓNICA GUZMÁN GUTIÉRREZ ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada OLIMPIA GARCÍA TORRES, quien autoriza y da fe. Doy Fe.

DOS RUBRICAS

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
LIC. OLIMPIA GARCIA TORRES.
Rúbrica.

Ciudad de México, a 31 de Enero de 2022.

2-2

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 17,437 de fecha 08 de abril de 2022, los señores LAURA ESTELA MARTÍNEZ QUINTANA y ABRAHAM MARTÍNEZ QUINTANA, aceptaron la herencia instituida en su favor como únicos y universales herederos en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor ABRAHAM MARTÍNEZ GONZÁLEZ; Así mismo la señorita LAURA IVONNE MONTÚFAR MARTÍNEZ y los señores LAURA ESTELA MARTÍNEZ QUINTANA e IBO ALBERTO MONTÚFAR MENDOZA, aceptaron el legado instituido en su favor y la señora LAURA ESTELA MARTÍNEZ QUINTANA, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 08 de Abril de 2022.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.
Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-1

AVISO NOTARIAL

Marzo 25 de 2021.

Que por escritura pública número 20,962 (veinte mil novecientos sesenta y dos) de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, la señora Teresa Figueroa Contreras, acepta la herencia, como única y universal heredera, a bienes del señor FERNANDO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, asimismo, acepta también el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS ENRIQUE ROMÁN PINTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente, solicito se realicen las publicaciones siguientes: Por escritura No. 125,155 de fecha 09-03-2022, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes del de Cujus HUMBERTO APREZA SALGADO; y el C. EDUARDO APREZA SALAS, en su carácter de ÚNICO y UNIVERSAL HEREDERO, acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea.

Acapulco; Guerrero, a 10 de Marzo del 2022.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2. ACAPULCO, GUERRERO.

Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JAIME GOMEZ AZPEITIA NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO OCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JUAN MANUEL HINOJOSA ZAMORA, ACTUANDO POR LICENCIA Y EN EL PROTOCOLO DE ESTE DE ACUERDO A LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 859, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9,491 NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, ASENTADA EN EL VOLUMEN NUMERO 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME FARCA KANAN.

“LA SEÑORA MARIA DOLORES JOSEFINA MANCERA MENDOZA, ACEPTA LA HERENCIA Y RECONOCE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTAN EN LA CITADA SUCESION, ASI COMO LA ACEPTACION DEL CARGO COMO ALBACEA QUE SE LE CONFIRIO Y DECLARO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS”.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 VEINTISEIS DEL OCTUBRE DE 2021.

LIC. JAIME GÓMEZ AZPEITIA.

NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO, DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Guerrero, a 22 de Abril de 2022.

Por instrumento 17,456 de fecha 22 de abril de 2022, la señora MARÍA ISABEL CABRERA LOZANO, aceptó la herencia instituida en su favor como única y universal heredera en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora AGUSTINA LOZANO GARCÍA; Así mismo los señores RICARDO CABRERA LOZANO y AGUSTINA CABRERA LOZANO, aceptaron los legados instituidos en su favor y la señora GUILLERMINA CABRERA LOZANO, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el

inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS.
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.
Rúbrica.

2-1

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. MARGARITA DAMIAN HUATO, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle Heroico Colegio Militar número 55 de esta Ciudad Capital, correspondiente al Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: Mide en 10.00 mts., y colinda con barranca de Jalahuazingo.

Al Sur: Mide en 10.00 mts., y colinda con María Encarnación Huato.

Al Oriente: Mide en 21.10 mts., y colinda con Arquímedes Blanco Patrón.

Al Poniente: Mide en 21.10 mts., y colinda con Carlos Leonardo y Mercedes Moreno.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de Abril de 2022.

A T E N T A M E N T E.
MTRO. ALEJANDRO BLANCO GARCIA.
DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. DEN DESARROLLO INMOBILIARIA S.A. DE C.V..
P R E S E N T E.

En el expediente número 450/2016-3, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por SUB CONDOMINIO DENOMINADO VILLAS DEL SOL SECCION I Y II, en contra de DEN DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., la Licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó los siguientes autos que a la letra dicen:

EXP. 450/2016-3. Acapulco, Guerrero, dieciséis de marzo del dos mil veintidós, la Secretaria de Acuerdos da cuenta de un escrito exhibido el nueve de marzo del presente año. Conste. Acapulco, Guerrero, dieciséis de marzo del dos mil veintidós. A sus autos el escrito del licenciado MANUEL ALEJANDRO RIVERA AVILA, abogado patrono de la actora, exhibido el nueve de marzo del año en curso, atenta a su contenido, y tomando en consideración las razones actuariales realizadas por la secretaria actuaria de este juzgado con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio a la demandada DEN DESARROLLO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro de mayor circulación como es el Periódico el Sur, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse en esta secretaría dentro de un termino de treinta días hábiles a recibir copias de traslado para efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, emplazándosele a juicio en términos del auto de fecha diez de noviembre del dos mil dieciséis. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante la licenciada Isabel Santana Morales, Tercer Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Dos firmas al calce rubricas.

Acapulco, Guerrero, a diez de noviembre del año dos mil dieciséis. Por presentado a ALICIA LOZA SANTANA, en su calidad de Administradora del SUB CONDOMINIO DENOMINADO CONDOMINIO VILLAS DEL SOL SECCION I Y II, personalidad que acredita en términos de la copia certificada de la escritura pública numero treinta y nueve mil cuarenta, de fecha diecinueve de julio del dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Notario Público número Ocho, del Distrito Judicial de Tabares, actuando por suplencia del licenciado Manlio Flavio Pano Notario Público número

dieciséis; con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, exhibidos el ocho de noviembre del año en curso, por medio del cual demanda en la vía EJECUTIVA CIVIL, de DEN DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., las prestaciones que indica en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 1, 2, 232, 234, 240, 595, 596, 597, 598 y 599 del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número 450/2016-III; en consecuencia requiérase a la persona moral demandada DEN DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., el pago de la cantidad de \$132,386.95 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de cuotas de mantenimiento ordinarias, extraordinarias y pena convencional diaria calculados al treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, y demás prestaciones que indica en el de cuenta, o en su defecto embárgueseles bienes suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas; constituyéndose el depósito conforme a la Ley, con copia simple de la demanda y documentos acompañados a la misma, córrase traslado y emplácese a juicio a los demandados para que dentro del término de NUEVE DÍAS HÁBILES produzcan contestación a la misma previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las personales, con excepción de la sentencia definitiva, le surtirán efectos por cédulas que se fijarán en los estrados de este Juzgado. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y designados como sus abogados patronos en términos de los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil del Estado a los Licenciados CINTHYA MARGARITA RUIZ DELGADO, SANDRA CASTRO ONOFRE, MANUEL ALEJANDRO RIVERA AVILA, JESUS HERNANDEZ CRUZ, ALAN IGNACIO CEVILLA GALLARDO. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada Isabel Santana Morales, Tercer Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos firmas al calce rubricas.

Acapulco, Guerrero; 22 de Marzo de 2022.

TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ISABEL SANTANA MORALES.

Rúbrica.

EDICTO

C. INMOBILIARIA GLOMAR, S.A.

P R E S E N T E:

En el expediente 191/2020-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Martin Rene Leyva Huerta y Graciela Victoria Ricaño Zetina de Leyva, en contra de Inmobiliaria Glomar, S.A., por conducto de su apoderado o representante legal, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dicto el siguiente auto de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, mediante el cual, ordeno emplazar a juicio a la demandada Inmobiliaria Glomar, S.A., por medio de edictos que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días; haciéndole saber que cuenta con el plazo de sesenta días, de los cuales cincuenta y un días, son para efecto de que se apersona en esta Secretaria, ubicado en Primer Piso del Palacio de Justicia "Alberto Vázquez del Mercado", de la Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, de esta Ciudad, a recibir las copias de la demanda, así como de los anexos debidamente sellados y cotejados; contando dicho término a partir de la última publicación del edicto; y los nueve días restantes serán para que conteste la demanda incoada en su contra, que comenzarán a contar al día siguiente hábil, de que se apersona en este juzgado. Es de precisarse que si la precitada demandada se apersona antes de los cincuenta y un días concedidos, el término empezará a contar al día siguiente hábil, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo, lo anterior con fundamento en el artículo 257 fracción I, del Código de la materia, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que se llegue a pronunciar, así también, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones.

Acapulco, Guerrero, a 25 de Marzo de 2022.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

EDICTO

El Ciudadano Licenciado Prudencio Nava Carbajal, Juez del Juzgado Segundo Civil y de Oralidad Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en cumplimiento al once de noviembre de dos mil veintiuno y cuatro y veintidós de abril ambos del dos mil veintidós, dictados en el expediente 370/2016-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Eneida Bahena Wences, en contra de Juan Carlos Mendiola Vega, con fundamento en los artículos 1411 y 1412, del Código de Comercio, en relación con los numerales 466, fracción IV, y 467, del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

El primero ubicado en el lote 1, de la Calle Juan de Dios Bonilla, Manzana primera, Fraccionamiento Costa Azul de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 17.00 metros y colinda con lote 38 y 39 de la misma manzana; al Sureste mide 21.70 metros y colinda con el lote número 2 de la misma manzana; al Suroeste mide 11.00 metros y colinda con Juan de Dios Bonilla; y Oeste mide 16.40 metros y colinda con terreno sin número, con una superficie total de 242.45 metros cuadrados, con valor pericial de \$3'538,203.41 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 41/100 M.N.), en la inteligencia que el remate de este inmueble será únicamente respecto del 50% indiviso que le corresponde al demandado JUAN CARLOS MENDIOLA VEGA, ya que así se encuentra embargado en autos, y el 50% del valor pericial que corresponde a este inmueble resulta ser la cantidad de \$1'769,101.70 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS 70/100 M.N.).

El segundo consistente en un terreno rustico ubicado en el paraje denominado "Caridad" en la ex hacienda de San Marcos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 760.00 metros y colinda con terreno de la ex hacienda; al Sur 695.00 metros y colinda con terreno libre ex hacienda; al Oriente mide 305.00 metros en dos tramos, colinda con terrenos ex hacienda; y al Poniente mide 210.00 metros y colinda con terreno de la misma finca, teniendo una superficie total de 2.65 hectáreas, con un valor pericial de \$357,230.36 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 36/100 M.N.).

Siendo postura legal de cada bien inmueble el que cubra la dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, ordenándose anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro de nueve días en el periódico el SUR de circulación amplia en esta Entidad Federativa, en donde entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, así también entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días; señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, convocándose postores por el medio aludido.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. NIRIDIA VAZQUEZ HERNANDEZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 09/2021-3, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, EN CONTRA DE MA. TERESA HERRERA SANTOS, LA LICENCIADA HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, SEÑALO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONSISTENTE EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA 18 UBICADA EN SEGUNDA CERRADA MAR DE OMAN, MANZANA 7, LOTE 238 B, CONJUNTO MISIÓN DEL MAR III, ACAPULCO, GUERRERO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MANAZA 7 LOTE CONDOMINAL 238-B ÁREA PRIVATIVA 18. VIVIENDA EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DESARROLLADA EN UN EDIFICIO DE DOS PLANTAS Y CONSTA DE: EN PLANTA BAJA: SALA - COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO, JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO SIN COMPARTIR, ESCALERA A PLANTA ALTA ADEMÁS DE COCHERA PROPIA. EN PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, BAÑO COMPLETO, VESTIBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA CASA 18 LOTE CONDOMINAL 238-B AREA PRIVATIVA = 67.8750 M2. AL ESTE: EN 4.525 M CON 2ª CERRADA DE MAR OMA. AL SUR: EN 15.00 M CON AREA PRIVATIVA 19. AL OESTE: EN 4.525 M CON AREA COMÚN (ALBERCA). AL NORTE: EN 15.00 M CON AREA PRIVATIVA 17. *NOTA LA CASA 18 COMPORTE MURO MEDIANERO CON AREA PRIVATIVA 19. CASA 18 PROTOTIPO: DX - 9.05X15.00 - 2R - 2N - 59.410 CEREZOS. EN PLANTA

BAJA: AL ESTE EN 2.900 M Y EN 1.600 M CON COCHERA PROPIA. AL SUR: EN 0.200 M CON COCHERA PROPIA EN 5.700 M CON AREA PRIVATIVA 19 Y EN 1.100 M CON PATIO DE SERVICIO. AL OESTE: EN 1.600 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.900 M CON JARDÍN PRIVATIVO. AL NORTE: EN 7.00 M CON AREA PRIVATIVA 17. ABAJO CON CIMENTACIÓN. ARRIBA CON PLANTA ALTA. AL ESTE: EN 2.900 M Y EN 1.600 M CON VACIO A COCHERA PROPIA. AL SUR: EN 0.200 M CON VACIO A COCHERA PROPIA EN 5.700 M CON AREA PRIVATIVA 19 Y EN 1.10 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO. AL OESTE: EN 1.600 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO Y EN 2.900 M CON VOLADO A PLANTA BAJA. AL NORTE: EN 7.00 M CON AREA PRIVATIVA 17. ABAJO CON PLANTA BAJA. ARRIBA CON PLANTA DE AZOTEA. PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 18 SUPERFICIE = 13.7000 M2. AL ESTE: EN 2.900 M Y EN 1.600 M CON CASA PROPIA. AL SUR: EN 4.075 M CON AREA PRIVATIVA 19. AL OESTE: EN 4.525 M CON AREA COMÚN (ALBERCA). AL NORTE: EN 2.975 M CON AREA PRIVATIVA 17 Y EN 1.100 M CON CASA PROPIA. COCHERA DE LA CASA 18 SUPERFICIE = 24.7550 M2. AL ESTE: EN 4.525 M CON 2ª CERRADA DE MAR DE OMAN. AL SUR: EN 5.225 M CON AREA PRIVATIVA 19. AL OESTE: EN 1.600 M Y EN 2.900 M CON CASA PROPIA. AL NORTE: EN 0.200 M CON CASA PROPIA Y EN 5.025 M CON AREA PRIVATIVA 17. MANZANA 7 LOTE CONDOMINAL 238-B CASA 18 % DE INDIVISOS CONDOMINIO = 1.9530%. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE CONVOCAN POSTORES.

ACAPULCO, GUERRERO; 05 DE ABRIL DE 2022.

TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. ISABEL SANTANA MORALES.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 366-2/2019, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, en contra de WENDY BAUTISTA CANO. La Licencia HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE

JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como la VIVIENDA NÚMERO SIETE, PROTOTIPO ZAFIRO 2R-LP-C DEL CONDOMINIO VEINTITRÉS, UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO NOVENTA Y DOS, CONJUNTO CONDOMINAL LA MARQUESA III, SECCION LAS GAVIOTAS II, EN EL EJIDO DE LLANO LARGO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, inscrito bajo el Folio Registral Electrónico Numero 200065, correspondiente al Distrito de Tabares, propiedad de WENDY BAUTISTA CANO; Hágase la publicación de edictos convocando postores por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales; sirve de base para el remate la cantidad de \$500,000.00, (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 08 de Abril del Año 2022.

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ.

Rúbrica.

2-1

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.00
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.00

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián
Subsecretario de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2º Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11

3 de Mayo

Día Mundial de la Libertad de Prensa.

1535. Hernán Cortés, en su expedición por los mares del sur, desembarca en la Bahía de la Cruz (hoy puerto de La Paz, Baja California Sur).
